H. Cámara de Diputados de la Nación Presidencia 149-D-14 OD 2036

Buenos Aires, 1 5 JUL 2015

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al predio y al edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en la autopista Ricchieri y Jorge Newbery, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



A succession of